

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 6.904/2014

Negociado y suscrito, con fecha 25 de septiembre de 2014, el texto inicial del Convenio urbanístico de cesión anticipada de una parcela dotacional calificada por el PGOU de Posadas como equipamiento público del Plan Parcial I-2 "Sierrezuela Oeste", entre el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Posadas, don José María Estepa Ponferrada, y don Francisco Moreno Dehesa, en su

propio nombre y en representación del resto de propietarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría municipal y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Posadas (Córdoba), a 6 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. José María Estepa Ponferrada.